



300.53
EXP No. 011/2014 PGIRHS



MinAmbiente
Ministerio del Ambiente
Ministerio del Desarrollo Sostenible

28 11
AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

30 DIC 2014

Que mediante escrito recibido el día 19 de Septiembre de 2014, la señora **MARÍA ANGÉLICA OJEDA REALES**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.045.678.583, expedida en Barranquilla (Atlántico), en su calidad de Gerente de la entidad HOSPICOSTA MD S.A.S., identificada con NIT No. 900344184-8, hace entrega del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares de HOSPICOSTA MD S.A.S., ubicada en la Calle 38 No. 4-10 Bodega 10 Barrio Industrial, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, para su revisión, aprobación y adopción.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

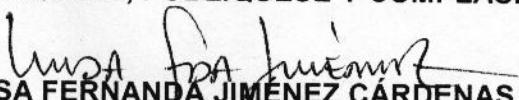
PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora **MARÍA ANGÉLICA OJEDA REALES**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.045.678.583, expedida en Barranquilla (Atlántico), en su calidad de Gerente de la entidad HOSPICOSTA MD S.A.S., identificada con NIT No. 900344184-8, encaminada a obtener aprobación y adopción del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares de HOSPICOSTA MD S.A.S., ubicada en la Calle 38 No. 4-10 Bodega 10 Barrio Industrial, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) M Cte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.
PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE